MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el **CONCEJO DE ARAUCO**, en:

Sesión : Nº 28, Ordinaria.
Fecha : Miercoles 23 de Febrero de 2022.
Presidida por : Alcaldesa de la comuna Sra. Elizabeth Marican Rivas.

Con asistencia de Concejales: Sr. Roberto Montalba Saez, Sr. José Manuel Retamal Fuentealba, Sra. Marta Salazar Martinez, Sra. Grecia Lorena Riffo Navarro, Srta. Susana Hernandez Espinoza y Srta. Nicole Friz Rodriguez.

ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

SE PRORROGA POR EL AÑO 2022, LA VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) DE LA COMUNA DE ARAUCO.

ACUERDO ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PLADECO, CORRESPONDIA A UNA VIGENCIA ORIGINAL POR LOS AÑOS 2016-2019 Y FUE SUCESIVAMENTE PRORROGADO, CON ACUERDO DE CONCEJO, PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021.

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribuir a: SECPLAN/Adm. Municipal.
Arauco, 3 de Marzo de 2022.